

PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE COOPERATIVAS Y MUTUALES: CONSIDERACIONES DESDE LA CORRIENTE NEOPATRIMONIALISTA

Área Técnica

1. Teoría Contable

1.5. Presentación de la información contable

**CASABIANCA, María Luz; Universidad Nacional del Litoral; Profesora Adjunta
(Antigüedad: 31 años)**

**PEROTTI, Hernán José; Universidad Nacional del Litoral; Jefe de Trabajos Prácticos
(Antigüedad: 12 años)**

lucycasabianca@yahoo.com.ar; hernanperotti@yahoo.com.ar;

RESUMEN

Los asociados de cooperativas y mutuales procuran que la eficiencia y eficacia de estas organizaciones sean un medio de emancipación económica y de progreso social y no solamente oportunidades de negocio. Los estados contables considerados en asamblea son un instrumento para participar, máxime en estos casos donde los asociados cuentan con “un voto” para gobernar, sin importar el capital aportado, la antigüedad o cómo emplean los servicios. Pero de la misma manera que tienen derecho a participar, tienen también la obligación de involucrarse empleando información contable que se convierte en una pieza clave para custodiar los valores que deben regir a las cooperativas y mutuales en el marco de la economía social, donde la honestidad, transparencia y responsabilidad social se ponen en evidencia con ellos.

Partiendo de la consideración de que los estados contables de cooperativas y mutuales se rigen con principios diferentes, se considera valioso llevar a cabo un análisis sobre la presentación de la información contable desde la corriente neopatrimonialista, cuyo mayor exponente es el brasilero Antonio Lopes de Sá, quien introdujo aspectos de vanguardia para su época a través de su teoría general de la contabilidad. Por otra parte, con la intención de mejorar la presentación de la información contable, se considera la propuesta de Zicari y Aldama (2009), autores ajenos al neopatrimonialismo, que sugieren introducir como estado básico de las organizaciones al Estado de Valor Económico Generado y Distribuido (EVEG+D), diferente de los tradicionales cuadros de situación patrimonial, de resultados, evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo, pero nutrido de la misma base de datos.

En cuanto a su estructura, la ponencia presenta en primer término un abordaje epistemológico de las principales teorías involucradas, desarrolla sucintamente el neopatrimonialismo y los puntos de contacto con la economía social, para luego adentrarse en la adaptación del EVEG+D a los principios y valores de la economía social.

Dentro de las conclusiones, se destaca que el neopatrimonialismo enfocado en conocer las relaciones que existen ente los fenómenos patrimoniales, la interacción entre las células sociales y su inserción en la sociedad, ofrece las bases para informar contablemente cómo los sistemas patrimoniales del sector cooperativo y mutual satisfacen las necesidades de entes y grupos interesados, los enriquecen, hacen prosperar a las comunidades y se ajustan al requerimiento de informar la gestión cooperativa y mutual en el marco de los valores y principios de la economía social.

Por su parte, el EVEG+D puede ser uno de los cuadros principales, integrante del juego de estados contables como un quinto estado básico. De esta manera, comunica el accionar de las cooperativas y mutuales más allá de los resultados económicos: el EVEG+D visibiliza aspectos que de otro modo quedarían soslayados, importantes para controlar la gestión, dado que no todas las organizaciones “que dicen llamarse” cooperativas o las mutuales respetan principios y valores de la economía social. A la vez, colabora con una comunicación clara, transparente, que permite a los asociados participar activamente en la asamblea anual. Así, con el EVEG+D se explica cómo la riqueza generada, de la que participaron diversos grupos (asociados, empleados, gerentes, comisiones directivas y de fiscalización, comunidad, el estado, etcétera), repercute más allá de los resultados. Y desde la visión de las funciones sistemáticas del patrimonio planteada por Lopes de Sá, se evidencian ciertos aspectos referidos a la satisfacción de necesidades por parte de los sistemas patrimoniales - considerados esenciales en las cooperativas y mutuales-, y que en el resto de los estados contables podrían quedar en un segundo plano.

Palabras clave: célula social; estado de valor económico generado y distribuido; economía social; funciones sistémicas del patrimonio.

INTRODUCCIÓN

Indefectiblemente los estados contables de cooperativas y mutuales se tienen en cuenta cuando los asociados se reúnen en asamblea general, una vez al año. Los asociados velan para que la eficiencia y eficacia de estas organizaciones sean un medio de emancipación económica y de progreso social y no solamente oportunidades de negocio.

No se discute que los estados contables son un instrumento para participar, máxime en estos casos donde los asociados cuentan con “un voto” para gobernar, sin importar el capital aportado, la antigüedad o cómo emplean los servicios. Pero de la misma manera que tienen derecho a participar, tienen también la obligación de involucrarse empleando información contable que se convierte en una pieza clave para custodiar los valores que deben regir a las cooperativas y mutuales en el marco de la economía social, donde la honestidad, transparencia y responsabilidad social se ponen en evidencia con ellos.

Piénsese que el Estado delega funciones inherentes a la salud, educación, servicios públicos, desarrollo y progreso comunitario, que destina subsidios o exenciones fiscales con esta finalidad y los estados contables permiten verificar o reafirmar que los fines se cumplen o no, pero para ello deben “explicar” a los usuarios que de eso se trata.

El hecho de testimoniar a través de los estados contables que las cooperativas y mutuales se rigen con principios diferentes, merece estudiarse con diversos enfoques y un prisma que se considera valioso es el *neopatrimonialismo* cuyo mayor representante es el brasilero Antonio Lopes de Sá, quien introdujo aspectos de vanguardia para su época en su teoría general de la contabilidad.

Su prolífica obra aborda el problema sobre cómo explicar en los estados contables de cooperativas, a lo cual en esta ponencia se agrega el de las mutuales en el marco de los principios y valores de la economía social, con espacio para complementarlo con la propuesta que Zicari y Aldama (2009), autores ajenos a la corriente neopatrimonialista, que sugieren introducir como estado básico al Estado de Valor Económico Generado y Distribuido (EVEG+D), diferente a los tradicionales cuadros de situación patrimonial, de resultados, evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo pero nutrido de la misma base de datos.

En tal sentido la ponencia presenta en primer término un abordaje epistemológico de las principales teorías involucradas, desarrolla sucintamente el neopatrimonialismo y los puntos de contacto con la economía social, para luego adentrarse en la adaptación del EVEG+D a los principios y valores de la economía social.

PRINCIPALES CONCEPTOS

Cooperativas y mutuales en el marco de la economía social

Elgue (2006:7) indica que la economía social agrupa actividades asociativas que coinciden en los siguientes principios y valores:

“La organización o empresa tiene por finalidad servir a sus asociados o a su entorno más que generar beneficios u orientarse al rendimiento financiero; tiene autonomía de gestión; integra en sus estatutos y en sus formas de hacer un proceso de decisión democrático; defiende la primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de sus excedentes; funda sus actividades en los principios de participación, del hacerse cargo y de la responsabilidad individual y colectiva”

Entre la diversidad de formas jurídicas de la economía social, Elgue (2007:9) las clasifica en tres grandes grupos: asociaciones civiles, mutuales y cooperativas. La modalidad de gestión se basa en decisiones democráticas y por la autonomía frente al estado o al capital privado lucrativo.

De acuerdo con la Alianza Cooperativa Internacional (1995), las personas se unen voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes y forman asociaciones autónomas cuyo éxito radica en beneficiar a sus miembros prestando los mejores servicios al menor precio.

Coraggio (2011:397) para el resto de los emprendimientos asociativos, dentro del sector de la economía social, aclara que no es necesario obtener “ganancias” por encima de las inversiones que se realizan en pos de satisfacer necesidades: “con otros criterios microeconómicos (un saldo *monetario* positivo, bajos costos de oportunidad respecto al trabajos asalariado en caso de existir esa opción)” se mejora la situación de vida sin imponer “la mercantilización por sobre la autosuficiencia”, dado que se pueden combinar ambos principios con eficacia.

Sin embargo, las cooperativas y mutuales suelen manejar significativas cifras de negocios y competir en el mercado con similares parámetros de eficacia y eficiencia que las empresas lucrativas, ¿cómo evidenciar que se opera en el marco de la economía social? Se considera que los estados contables con información complementaria adaptada a la situación, explican esta circunstancia.

Contabilidad como disciplina tecnológica social

No es novedad que hay debate doctrinario para acordar un concepto general de contabilidad y definir su estatus epistemológico.

Entre quienes entienden a la contabilidad como una *técnica* se distingue a Fowler Newton (2004:5)

“La contabilidad es una disciplina técnica que, a partir del procesamiento de datos sobre la composición y evolución del patrimonio de un ente, los bienes de propiedad de terceros en su poder y ciertas contingencias, produce información para la toma de

decisiones de administradores y terceros interesados y para la vigilancia sobre los recursos y obligaciones del ente.”

En contraste, García Casella (1997:141-153) la considera *ciencia* empírica, aplicada y social, para lo cual emplea en su definición términos característicos de las ciencias fácticas como “sistemas” y “supuestos básicos”:

“La contabilidad es una ciencia factual, cultural, aplicada que se ocupa de explicar y normar las tareas de descripción, principalmente cuantitativa, de la existencia y circulación de objetos, hechos y personas diversas en cada ente u organización social y de la proyección de los mismos en vista al cumplimiento de metas organizacionales a través de sistemas basados en un conjunto de supuestos básicos.”

Por su parte Wirth (2001:3-4), luego de evaluar un conjunto amplio de opiniones y fundamentos se inclina por definir a la contabilidad como *disciplina tecnológica social*:

“El estudio de la Contabilidad desde esta perspectiva filosófica [refiere al enfoque realista de Mario Bunge como filósofo de la ciencia], me ha llevado a plantear la hipótesis de la clasificación de la Contabilidad como una tecnología social, una disciplina que cuenta con teorías propias construidas para la resolución de problemas específicos y fundamentadas en teorías propias y de diversas disciplinas científicas.”

Los autores de este documento adhieren a esta última concepción, lo que pareciera plantear una contradicción, teniendo en cuenta que el neopatrimonialismo sostiene el carácter científico de la contabilidad. El Prof. Valerio Nepomuceno (1996:3), discípulo de Lopes de Sá, identifica dos grandes corrientes de pensamiento contable antagónicas: la *pragmática* (empirismo radical) y la *filosófica-científica*. La primera de ellas considera que la contabilidad es un sistema de informaciones (a veces considerada una tecnología o ciencia aplicada) y la segunda considera que la contabilidad es una ciencia pura, autónoma, dotada de principios filosóficos-científicos propios. Pese a ello, entre estos dos grupos existe un punto en común: la convicción de estudiar a la contabilidad desde la óptica del científico, es decir, con reglas, normas y principios aceptados por la comunidad científica.

A su entender, la dicotomía entre los dos grandes grupos se origina en la forma de pensamiento filosófico (Nepomuceno; 1996:4):

“El primer grupo, cuya característica esencial es la afición a lo pragmático, sufre profundas influencias del empirismo (Locke, Hume y Leibniz) [...] El otro grupo con raíces en la escuela italiana, parte del presupuesto de que la contabilidad es una ciencia, sobre todo pura, teniendo como base metodológica las orientaciones sugeridas por Popper, Carnap, Bunge, Hempel (neo-racionalistas), o bien, Husserl, Hegel, Lijpen, Moles (fenomenólogos, con influencias estructuralistas, funcionalistas).”

Una de las diferencias entre ambas corrientes lo constituye el objeto de estudio en contabilidad: para los pragmáticos es la “información contable”, un hecho dado, que se encuentra positivamente, desconociendo en parte, que esta no constituye “la realidad”, sino una representación de la misma, para la cual ha intervenido un sujeto en su construcción. A partir de “cómo se hace contabilidad en la práctica” se pretende predecir y generalizar, preconizando la existencia de normas. En cambio, para la corriente científica el objeto es la realidad misma, el fenómeno patrimonial observable sobre el cuál influye el hombre.

Los autores de esta ponencia entienden que la adopción de una postura epistemológica que considere a la contabilidad como tecnología social no impide tomar los elementos del neopatrimonialismo para explicar la realidad del fenómeno patrimonial. La potencialidad estará justamente en analizar de qué manera esa herramienta tecnológica que constituyen los estados contables permiten reflejar la realidad de los fenómenos patrimoniales.

Complejidad del patrimonio cooperativo y mutual según el enfoque neopatrimonialista

Una vez resuelto cómo clasifica la contabilidad dentro de las ciencias sociales, corresponde desentrañar la complejidad del fenómeno patrimonial cooperativo y mutual, el *cómo*, *cuándo*, *por qué* y *para qué* se dan las variaciones del patrimonio en estos tipos de entes en el marco de la economía social.

De esta forma irrumpe Lopes de Sá con su concepción de que la contabilidad no centra su interés en los aspectos técnicos de la información contable sino en cómo la explica. Así lo interpreta Suárez (2012:148) a continuación:

“La teoría neopatrimonialista nace bajo las ideas de que la Contabilidad como ciencia, no debía dedicarse más al estudio de hechos pasados aislados, sino al conocimiento de las causas de los hechos basándose en los métodos de la ciencia pura, es decir, la ciencia caracterizada por el método científico. El producto teórico de esta nueva ciencia contable debe traducirse en modelos explicativos de sus objetos de estudio; sin tener como propósito central las aplicaciones prácticas”.

Lopes de Sá (2010:46) define que la contabilidad es la ciencia que “estudia los fenómenos patrimoniales, preocupándose con realidades, evidencias y comportamientos de los mismos, en relación a la eficacia funcional de las células sociales”. En esta definición, el foco se traslada desde la información hacia los fenómenos patrimoniales en sí, sin importar tanto el producto final del proceso contable (los informes).

Tecnológicamente la contabilidad se ocupa de los registros, balances, revisión, resultados, costos, etcétera, se compromete con la información y con la representación de los hechos patrimoniales, sin perder de vista que la tecnología es algo accesorio (formal) mientras que lo principal (esencial) es la ciencia. Por eso Lopes de Sá (2010:46) plantea diferente los fines que persigue la contabilidad como ciencia:

“Científicamente el estudio se orienta a conocer las relaciones que existen ente los fenómenos patrimoniales observados y busca conocer como tales relaciones se establecen. Busca, además, analizar para producir explicaciones sobre los hechos ocurridos con la riqueza, busca conocer verdades que sean válidas para todos los lugares, en cualquier época, empresa o institución”.

Este enfoque ampliado del objeto de estudio de la contabilidad resulta necesario para el abordaje del problema de investigación, que requiere “salir” del ente, su patrimonio y la información sobre su composición y evolución, para también explorar aspectos sobre la relación de la información con sus usuarios, principalmente los asociados que participan de las asambleas generales para controlar y decidir económicamente.

Dentro de estos supuestos básicos se reconoce al conjunto de sujetos: asociados, directores, gerentes, comunidad cuyas relaciones con los objetos, hechos y otras personas que expresan

sus preferencias acerca de ellos; justamente en estas relaciones radica parte de la tensión que existe entre la gestión y gobierno de las cooperativas y mutuales. Y los estados contables, producto final del sistema de información, no son un elemento aislado de ese fenómeno, por lo que, si se pretende analizar su utilidad, resulta conveniente abordar el enfoque holístico que promueve el neopatrimonialismo.

ELEMENTOS CENTRALES DE LA CORRIENTE NEOPATRIMONIALISTA APLICADOS AL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOCIAL

A continuación, se identifican nuevos aspectos teóricos de la “doctrina” elaborada por Lopes de Sá: conceptos fundamentales de *célula social*, *eficacia* y *prosperidad social*

El concepto de *célula social* constituye el punto de partida sobre el que se edifica la teoría neopatrimonialista, para Lopes de Sá (2010:155-156) este concepto reemplaza y es superador al de entidad, hacienda, organización o unidad económica.

“Célula social es una organización dinámica, de continua actuación interactiva en los ambientes y entornos en los que está contenida, siendo constituida por personas y un patrimonio, poseyendo finalidades definidas que buscan satisfacer las necesidades humanas de variada naturaleza”.

Es una adaptación biológica del fenómeno social el hecho de que las organizaciones sean consideradas organismos vivos que interactúan dentro de un organismo superior, la sociedad. Puede decirse que la ley argentina 20.337 reconoce a las cooperativas como *células sociales*, porque considera que sus actos constituyen un servicio social¹⁷, donde el reparto de excedentes depende del uso de tales servicios. Lo mismo ocurre con las mutuales, donde la ley 20.321 las reconoce como *células sociales* no lucrativas destinadas a la ayuda recíproca mediante contribuciones periódicas de quienes se asocian.

Las células sociales poseen un patrimonio que se constituye para satisfacer necesidades y, cuando esas necesidades resultan satisfechas (o anuladas) se alcanza la *eficacia*, siendo la base axiomática que guía todo el método de la teoría neopatrimonialista. Finalmente, considerando la sumatoria de la eficacia de los patrimonios de todas las células sociales, se alcanza la *prosperidad* de la sociedad en su conjunto.

Así es como la doctrina neopatrimonialista permite explicar los fenómenos económicos y sociales que tienen lugar en las entidades de la economía social, que fomenta la participación activa de las personas que nuclea, “generando así una cultura de cooperación, de confianza mutua, de compromiso, de valores compartidos, que refuerzan la identidad colectiva y el sentido de pertenencia” (Guridi y Pérez, 2016:173-174).

Particularmente en las cooperativas y mutuales, prima la persona sobre el capital por la forma de decidir y distribuir beneficios. En el caso de las cooperativas opinan Gallardo, Sánchez y Castilla (2015:92): “acumular ganancias es secundario, mientras que comunicar la lógica con que la que actúan es primordial” (...), “un desafío porque se dirige a un grupo de múltiples condiciones”.

¹⁷ La ley en su exposición de motivos expresa: “no constituye operación de mercado, sino la realización de un servicio social”.

Los asociados que deciden la marcha económica de su organización, controlan a sus pares que conforman los consejos directivos y de fiscalización, que son proveedores, clientes o empleados, sostienen “múltiples condiciones” que reclaman del enfoque neopatrimonialista estados contables que expliquen “los fenómenos patrimoniales en relación a la eficacia funcional de las células sociales, el tratamiento de la riqueza...” (Lopes de Sá, 2010:46) y la “relación de la información y los usuarios” (García Casella, 1997:13).

Patrimonio y capital: precisión conceptual en el marco de la economía social

En razón de los objetivos de este trabajo, merece destacarse la tradicional distinción de Lopes de Sá (2010, p.148) del término *hacienda*, según los objetivos específicos que persigan:

- las denominadas *empresas*: que desarrollan actividades buscando aumentar sus riquezas, persiguiendo el lucro;
- las denominadas *instituciones*: que buscan satisfacer *necesidades humanas de naturaleza ideal*.

En base a esta clasificación, Lopes de Sá plantea una apertura en cuanto al concepto de *patrimonio de carácter general*, en dos grupos:

- *Capital de las empresas*: patrimonio específico de las empresas con *finalidad lucrativa*.
- *Patrimonio de las instituciones*: patrimonio específico de las instituciones con *finalidad idealista*.

El patrimonio de las cooperativas y mutuales dan cuenta de la última categoría, del compromiso con los asociados y con la sociedad.

Puede acotarse en relación con las cooperativas que, a diferencia de otras células sociales, el capital se reembolsa cuando los asociados se retiran y los excedentes se distribuyen en forma limitada. En efecto, los excedentes provenientes de: a) operaciones con asociados, sufren un recorte previo (para reserva legal, fondos educativos y laborales, intereses al capital o a títulos complementarios) y el remanente se distribuye o capitaliza entre quienes usaron los servicios y en proporción al uso; paralelamente los excedentes originados en: b) operaciones con no asociados y c) operaciones ajenas a la gestión cooperativa, no se distribuyen y, por el contrario, se acumulan sin límite en las cooperativas que crecen indefinidamente.

Si las cooperativas se disuelven, una vez cancelado el pasivo, se reintegra solo el capital a los titulares, pero el sobrante patrimonial se destina a la comunidad a través de educación cooperativa.

En el caso de las mutuales, excepto por el hecho de que no se reembolsa capital, también al disolverse la entidad el sobrante patrimonial se destina a fines comunitarios.

Luego, cuanto más ajusta la información de los estados contables a la realidad del sector cooperativo y mutual, mejores son sus efectos en la participación activa de los asociados en las asambleas anuales fortaleciendo los principios y valores de la economía social.

Lopes de Sá (2010:177) reconoce que la célula social no es un organismo aislado, y como tal, el estudio del patrimonio no se plantea separado del ambiente (continente/contexto) en el que

se desenvuelve, ni deja de penetrar en la esencia de los fenómenos del patrimonio en sí mismo (contenido).

Las cooperativas y mutuales, desde su génesis se caracterizan por vincularse entre sí y con el resto de las organizaciones o células sociales, a partir de estas relaciones ocupan su patrimonio para satisfacer necesidades. Dentro de las bases del neopatrimonialismo, se establecen tres grupos de *relaciones lógicas estructurales* que tienen lugar en el fenómeno patrimonial: *relaciones esenciales, dimensionales y ambientales*.

Relaciones esenciales

Son las relaciones relativas a la naturaleza del fenómeno patrimonial. Todo fenómeno patrimonial tiene su origen en la mente humana, cuando se identifica una necesidad que debe ser satisfecha, da lugar a la siguiente secuencia:

1. Percepción de la *necesidad*;
2. *Racionalización* de como se puede suplir esa necesidad estableciendo una *finalidad*;
3. Materialización de la finalidad con el surgimiento del medio patrimonial
4. Uso del *medio* con la práctica de la *función*;
5. Satisfacción de la necesidad con la promoción de la eficacia.

Se observa como el fenómeno transita desde una fase *ideal* a una fase *material*. Se identifican como elementos o fases del fenómeno patrimonial a la: *necesidad, finalidad, medio patrimonial, función y eficacia*; sin embargo, también existen fenómenos patrimoniales naturales que no se originan en la voluntad del hombre sino en factores externos. No puede dejar de considerarse, que estas relaciones esenciales se producen en las cooperativas y en las mutuales también.

Relaciones dimensionales

Los fenómenos patrimoniales y por ende, cada uno de los elementos antes descriptos tienen:

1. causa
2. efecto
3. calidad
4. cantidad
5. tiempo.

Lopes de Sá (2010:184) considera que cada una de estas relaciones se toma en cuenta cuando se analiza el fenómeno patrimonial:

“Por qué las cosas ocurren con el patrimonio, cómo se suceden, qué fue afectado, en cuánto lo fue, en qué época y en qué lugar, son elementos importantísimos para que se pueda conocer sobre la esencia de la riqueza de la hacienda”

Relaciones ambientales

Las células sociales se desarrollan en un entorno sobre el que influyen y por el cual también son influenciadas. Las relaciones con el ambiente pueden ser de tipo exógena (acciones del ambiente externo sobre el cual no se puede tener control) y endógena (relaciones que ocurren

dentro de la propia célula, en principio controlada por los gestores, aunque muchas veces también fuera de su alcance).

¿Qué particularidades presentan las relaciones ambientales de las cooperativas y de las mutuales? Para responder se apela a la teoría de las funciones sistemáticas del patrimonio.

TEORÍA DE LAS FUNCIONES SISTEMÁTICAS DEL PATRIMONIO

El neopatrimonialismo amplía el objeto de estudio de la contabilidad, no solo analiza los componentes del patrimonio, su medición y evolución para generar información útil que permite tomar decisiones económicas y controlar patrimonialmente, sino que, estudia la interacción entre las células sociales, su inserción en la sociedad, ofrece mayor posibilidad de informar cómo se enriquecen y hacen próspera a la sociedad porque combina varias ramas de la disciplina: financiera, gestión y social. En particular, la teoría de las funciones sistemáticas del patrimonio de Lopes de Sá, analiza cómo se satisfacen las necesidades humanas, lo cual se ajusta a la realidad de las cooperativas y de las mutuales que disponen de un patrimonio que dista mucho del *capital* de las empresas lucrativas.

Se ha mencionado que los elementos patrimoniales están destinados a cumplir distintas finalidades para satisfacer necesidades, formando parte de sistemas que actúan simultáneamente, pero con autonomía. Esos sistemas son clasificados, en orden a su importancia en la satisfacción de las necesidades de los entes, en tres grupos (Lopes de Sá; 2010:188):

- sistemas básicos: satisfacen las necesidades primarias del ente sin las cuales no es posible sobrevivir, y allí se encuentran *rentabilidad, liquidez, y estabilidad*.
- sistemas auxiliares: apoyan y desarrollan la eficacia de las funciones básicas, representando necesidades que si bien son secundarias son importantes, a saber la *economicidad y la productividad*
- sistemas complementarios: son consecuencia del desempeño de los demás sistemas y sirven para mejorar las condiciones de pleno aprovechamiento de los medios patrimoniales: *elasticidad y sociabilidad*.

Corresponde advertir que estos sistemas son autónomos, una empresa “puede tener ganancias y no tener capacidad de pago, puede tener capacidad de pago y no tener ganancias,[...], puede tener eficiencia y no tener ganancias [...]”, en el decir de Lopes de Sá (2010:188).

Clasificación de los sistemas

Las necesidades de las células sociales (con o sin fines de lucro) y los sistemas patrimoniales capaces de satisfacer tales necesidades, se ordenan de la siguiente manera:

Necesidades del ente	Sistemas que lo satisfacen	Clasificación
Obtener un resultado positivo	RENTABILIDAD	SISTEMAS BÁSICOS
Realizar pagos	LIQUIDEZ	
Mantenerse en equilibrio	ESTABILIDAD	
Tener vitalidad y sobrevivir	ECONOMICIDAD	

Ser eficiente	PRODUCTIVIDAD	SISTEMAS AUXILIARES
Protección contra el riesgo	INVULNERABILIDAD	
Tener una dimensión adecuada	ELASTICIDAD	SISTEMAS COMPLEMENTARIOS
Interactuar con el ambiente externo/social	SOCIABILIDAD	

Fuente: elaboración propia en base a Lopes de Sá (2010:187-188)

Luego, el patrimonio de una celula social se constituye para satisfacer necesidades; los elementos patrimoniales, organizados en sistemas, son los medios para satisfacerlas y cuando esto ocurre, se alcanza la eficacia. Dice Lopes de Sá (2010: 190) que “ocurre la eficacia de un sistema cuando las necesidades del mismo son plenamente satisfechas por los medios patrimoniales de un mismo sistema”.

Eficacia relativa y absoluta de los sistemas

La eficacia que se alcanza en un sistema patrimonial, no implica necesariamente la eficacia del resto de los sistemas; por ejemplo, una empresa puede tener buenos resultados operativos (rentabilidad), pero tener serias complicaciones para atender todos sus compromisos financieros, por eso es que se denomina a este concepto *eficacia relativa*, la que puede explicarse con la siguiente ecuación:

$$EaRS \leftrightarrow (\sum PmS \rightarrow f) (\sum PnS = 0)$$

De modo que la eficacia relativa de un sistema (EaRS) ocurrirá sí y solo sí, cuando la sumatoria de los medios patrimoniales implicados en ese mismo sistema (PmS), permitan en función de esto (f) que las sumatorias de las necesidades del mismo sistema (Pns) sean anuladas (=0).

Si en un patrimonio todos los sistemas resultan eficaces (cuando anulan la totalidad de las necesidades de cada uno de ellos) tendrá lugar la *eficacia absoluta*, que definimos a continuación:

$$EaA \leftrightarrow \sum EaRS_1^8$$

En resumen, la eficacia absoluta (EaA) ocurre sí y solo sí se da la eficacia relativa (EaRS) en la totalidad de los ocho sistemas de funciones patrimoniales (la sumatoria de todas las eficacias relativas).

Este esquema y su razonamiento ¿son aplicables a las cooperativas y mutuales? Todas las particularidades de las cooperativas y mutuales hasta ahora descriptas hacen que la eficacia, entendida como anulación de una necesidad, adquiera un significado diferente.

REFLEXIONES SOBRE LAS FUNCIONES SISTEMÁTICAS EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Caso cooperativo analizado desde el enfoque neopatrimonialista

Lopes de Sá (1992:14) sostiene que “una nueva teoría no puede prescindir del desarrollo evolutivo de las ideas; lo importante no es abandonar lo que se consiguió sino valorar lo que existe”.

Si bien las células sociales involucran entes con y sin fines de lucro, la interacción de los sistemas en el marco de la economía social, y para las cooperativas en particular, podría no ser la misma. Los estados contables de las cooperativas deben dar cuenta de que las necesidades se satisfacen en el marco de los valores de la economía social, y no bajo la lógica eficientista de la persecución del lucro. El mismo Lopes de Sá reconoce las particularidades del fenómeno patrimonial en las cooperativas que de cierto modo exigen rediseñar el sistema de funciones:

“Una cooperativa no tiene por objeto su propio resultado, pues, ingresos y gastos, como recursos que giran, estarán siempre en función de los asociados. Por lo tanto, es un régimen de terceros (los asociados) que se vale del organismo (la cooperativa) para moverse. (Lopes de Sá, 2001:7)

Así, la rentabilidad de la cooperativa, bien podría no ser un sistema básico, pues ésta está presente en *cabeza del asociado* y no en la cooperativa, que debe sí, satisfacer necesidades al menor costo posible para los asociados (*eficiencia*). Así, resulta elemental la *estabilidad*, entendida como la armonía entre recursos y factores necesarios para el desarrollo de actividades propias de la cooperativa.

Los principios cooperativos “compromiso con la comunidad” y “cooperación entre cooperativas” que hacen a su esencia, disparan al sistema de *sociabilidad* ya no como *complementario*, sino como parte de los sistemas básicos. Se lo considera como un sistema *básico* porque las cooperativas se deben a la sociedad en las que están insertas y normalmente actúan federadas y confederadas.

Ocurre lo mismo con el sistema *elasticidad*, el cual por lo menos debería ser de tipo auxiliar. Dado que las cooperativas crecen patrimonialmente sin límite cuando se producen excedentes, al no ser distribuibles pueden llevar a la sobredimensión de estructuras administrativas, productivas, de capital inmovilizado, como ha ocurrido en ciertas cooperativas que han entrado en crisis estructurales.

A partir de lo antes expuesto, el esquema de funciones sistemáticas del patrimonio aplicable al sector cooperativo podría ser el siguiente:

Necesidades de la cooperativa	Sistemas que lo satisfacen	Clasificación
Ser eficiente en la prestación de servicios o provisión de bienes	PRODUCTIVIDAD	BÁSICOS

Tener capacidad de pagos (inclusive para reintegrar el capital)	LIQUIDEZ	
Mantenerse en equilibrio	ESTABILIDAD	
Tener vitalidad y sobrevivir	ECONOMICIDAD	
Comprometerse con la comunidad y cooperar con otras cooperativas	SOCIABILIDAD	
Tener una dimensión adecuada	ELASTICIDAD	AUXILIARES
Protección contra el riesgo	INVULNERABILIDAD	
Obtener un resultado positivo	RENTABILIDAD	COMPLEMENTARIO

Fuente: elaboración propia en base a Lopes de Sá (2010: 187-188)

ESTADO DE VALOR ECONÓMICO GENERADO Y DISTRIBUIDO (EVEG+D)

En la visión neopatrimonialista, las células sociales poseen sistemas que satisfacen diversas necesidades, lo que se encuentra plasmado en la teoría de las funciones sistemáticas del patrimonio de Lopes de Sá. En el punto anterior se ha propuesto un reacomodamiento de los sistemas, ya que el carácter básico, auxiliar o complementario, en los entes de la economía social, difiere notoriamente de las empresas con fines de lucro. Por otra parte, para los estados contables tradicionales, pese a que existen pautas específicas para su elaboración en el caso de cooperativas y mutuales¹⁸; no dimensionan cabalmente los aspectos sociales y ambientales que son centrales en este sector.

El EVEG+D, pensado en el marco de la economía social, ayuda a comprender cómo la gestión de cooperativas y mutuales antepone la calidad y la cantidad de servicios prestados en beneficio de las personas, por encima de las ganancias que pueden obtenerse por la actividad desempeñada. Analizado bajo un enfoque neopatrimonialista, permite “poner en la escena principal” algunos de los sistemas reclasificados como básicos: la productividad, que en un estado de resultados o de recursos y gastos queda soslayada ante la rentabilidad; sin embargo, queda evidenciada en el EVEG+D cuando se expone, por ejemplo, cómo se compone el costo de los bienes o servicios prestados, resaltando aspectos que hacen a la calidad, cómo podría ser la capacitación de los recursos humanos. El sistema sociabilidad es indiscutiblemente el que con mayor intensidad se evidencia, ya que son numerosos los puntos del EVEG+D que divulgan el compromiso con la comunidad y cooperación con otros entes.

En este sentido, se puede apelar al concepto de *accountability* que, según Gray, Owen y Adams (1996:38) consideran como la “obligación que asume la entidad de informar sobre aquellas actuaciones de las que es responsable”, para compatibilizar la contabilidad financiera con la contabilidad social.

¹⁸ En Argentina, existen normas específicas: Resolución Técnica N° 24 “Normas contables profesionales: aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos” y Resolución Técnica N° 11 “Normas particulares de exposición contable para entes sin fines de lucro”.

Desde el enfoque de la contabilidad social, la Guía G4 del GRI (2015^a:17) entre los atributos que deben reunir sus memorias de sostenibilidad contemplan el principio de *materialidad* que exige: “abordar los aspectos con consecuencias económicas, ambientales y sociales significativas para la organización y que influyen de modo sustancial en las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés.” Para la Guía G4 del GRI, el EVEG+D es un indicador más dentro de la dimensión económica, pero Zicari y Perera (2009:41) sostienen que el EVEG+D debería formar parte de los estados contables de todas las organizaciones para contribuir con su análisis y la interpretación.

Así, las operaciones en el marco de la economía social, la generación de empleo, las contribuciones al estado, el hecho de mostrar si las operaciones se realizan con productores, prestadores y financistas de la región, entre otras tantas acciones que repercuten directa e indirectamente en beneficio de la comunidad, pueden explicarse empleando el EVEG+D de fácil comprensión como sostienen Zicari y Perera (2009:41): “un estado contable entendible por la gente y no sólo por expertos”.

El EVEG+D de cooperativas y mutuales informa cómo se reparte el beneficio social, quiénes en particular se favorecen; facilita la comprensión para tomar decisiones, controlar objetivos y estrategias; mide el desempeño y, en todo caso promueve cambios en las operaciones.

Considerando las disposiciones de la Resolución Técnica N° 36 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales (2012: Capítulo III, inciso 13 y ss.), la primera parte del EVEG+D se compone de los siguientes ítems, a los cuales se les agrega dónde ubicar sus cifras en los otros estados básicos del conjunto de estados contables. Extraído de Casabianca (2013:65-66) y adaptado para cooperativas y mutuales, se presentan los dos siguientes cuadros:

I. VALOR ECONÓMICO GENERADO (muestra la riqueza creada por la organización).

Se determina por diferencia entre “Ingresos” menos “Insumos adquiridos a terceros”

Ingresos

Distribución de bienes y servicios *(dato extraído del estado de resultados de las cooperativas o estado de recursos y gastos de las mutuales = cifra de ventas brutas netas de devoluciones, descuentos y bonificaciones)*

+ Otros ingresos *(dato del estado de resultados cooperativo/estado de recursos y gastos mutual = equivalente a los ingresos provenientes de inversiones financieras en concepto de intereses sobre préstamos, dividendos por acciones, regalías e ingresos directos procedentes de activos (p. ej., alquiler de propiedades), como así también el resultado de la venta de bienes de uso, propiedades de inversión y activos intangibles vinculados con la gestión cooperativa y mutual)*

+ Ingresos relativos a la construcción de activos propios *(dato del anexo Bienes de uso, propiedades de inversión y activos intangibles, equivale a producir y vender un activo fijo como si se tratase de ventas a terceros)*

+ Previsión para créditos incobrables *(dato del anexo Provisiones del estado de situación, incluye los valores relativos a la constitución y reversión de la previsión)*

(menos)

Insumos adquiridos a terceros

Costo de bienes y servicios *(dato del estado de resultados o de recursos y gastos = lógicamente corresponde desagregar lo que permanece en el activo. Comprende gastos de funcionamiento, compras de materias primas, productos, instalaciones y servicios adquiridos. Se incluyen también alquileres de propiedades, regalías, subcontratación de trabajadores, costos de capacitación de los empleados -cuando se empleen formadores externos- o equipos de protección para empleados).*

+ **Gastos de energía, servicios de terceros, otros** (dato del anexo Costos y gastos operativos y su aplicación = alquileres, protección de equipos, etc.)

+ **Pérdida de valores de activos neto de recupero** (ajuste por la valuación de activos, provisiones por desvalorización, excepto de créditos)

+ **Otros** (como ser gastos en iniciativas estratégicas, etc.)

= **Valor económico generado bruto**

(menos) **Depreciaciones** (dato del anexo de Costos y gastos operativos y su aplicación)

= **VALOR ECONÓMICO GENERADO NETO** (producido por la entidad)

(más) **Valor agregado recibido en transferencia por actividades ajenas a la gestión cooperativa o mutual** (dato del estado de resultados cooperativo o del estado de recursos y gastos mutual = subsidios, alquileres positivos que no provengan de la actividad con asociados y no asociados, otros ingresos financieros ajenos a la gestión cooperativa o mutual, cualquiera sea su origen)

= **VALOR ECONÓMICO GENERADO TOTAL** (deberá coincidir con el total de la 2da. parte)

Fuente: elaboración propia

La segunda parte del EVEG+D de la Resolución Técnica N° 36 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales (2012) se adapta y amplía para mostrar el compromiso de las cooperativas y mutuales ante la sociedad junto con la adhesión a los principios y valores de la economía social.

II. DISTRIBUCIÓN DEL VALOR ECONÓMICO GENERADO (lista de beneficiarios)

Personal

Son datos extraídos del estado de resultados cooperativo o del estado de recursos y gastos de las mutuales como así también de sus respectivos anexos; equivale a sueldos, SAC, vacaciones, comisiones, horas extras, fondo de acción asistencial; otros beneficios en forma de vivienda, créditos bonificados, ayudas de transporte e indemnizaciones por despido. No incluye formación, costo de equipos de protección u otras partidas de gasto directamente relacionadas con la tarea realizada por el empleado de la cooperativa o de la mutual.

El manual de aplicación de la Guía (2015b:73) aclara que normalmente no se incluyen aquí a las personas no empleadas que desempeñan una función operativa; estas suelen considerarse una adquisición de servicio que se refleja como gasto de funcionamiento.

Personal directivo y ejecutivo

Equivale a honorarios y remuneraciones por la función técnica, administrativa de miembros del consejo de administración, órganos de fiscalización y el nivel gerencial. Proviene de los datos del estado de resultados cooperativo o de recursos y gastos mutual y anexos correspondientes.

Estado

Las cifras que se computan se extraen al estado de resultados en el caso de las cooperativas y del estado de recursos y gastos para las mutuales junto con sus respectivos anexos. Equivale a impuestos, tasas y contribuciones sociales devengados ante el fisco nacional, provincial y municipal.

Retribuciones al capital de terceros

Lo constituyen datos que provienen de los estados de resultados y estado de recursos y gastos en el caso de las mutuales junto con el estado de evolución del patrimonio neto. Equivale a intereses comerciales y financieros, variación del tipo de cambio pasivo en préstamos obtenidos, rentas y alquileres –incluso arrendamiento operativo–, remuneraciones por transferencias de capital intelectual: derecho de autor, franquicia, etc.)

La versión G4 GRI (2015b:73) incluye toda clase de préstamos, no solo a largo plazo.

Retribución a la entidad de la economía social

Proviene de datos del estado de evolución del patrimonio neto. Equivale a los superávits de las mutuales que se mantienen como reservas o se capitalizan. En el caso de las cooperativas corresponde a retornos capitalizados, asignación de intereses a las cuotas de capital que no se abonan en efectivo o especie, capitalización de los títulos cooperativos complementarios -TICOCA, excedentes diferidos, reserva legal, excedentes reservados provenientes de operaciones cooperativas con no asociados y otros resultados ajenos a la gestión tanto cooperativa como mutual.

Inversiones en la comunidad

Proviene de datos del estado de resultados y sus anexos = donaciones a beneficiarios externos: centros I+D no relacionados con el negocio cooperativo, instituciones de beneficencia, eventos artísticos y educativos, construcción de infraestructuras comunitarias, etc.; repite la cifra en iniciativas estratégicas de la 1° parte.

La versión G4 GRI (2015b:73) agrega que la cantidad indicada debe reflejar únicamente los gastos reales efectuados, no los compromisos futuros. Respecto a las inversiones en infraestructuras, el cálculo de la inversión total debe incluir los costos de los materiales adquiridos y de la mano de obra, además de los costos de capital. En cuanto al patrocinio de servicios o programas ya en funcionamiento (p. ej., una organización que financie el funcionamiento de una instalación abierta al público) la cifra de inversión debe incluir los costos operativos. Quedan excluidas las actividades jurídicas y mercantiles en las que el propósito de la inversión sea exclusivamente mercantil. Las donaciones a partidos políticos pertenecen a esta categoría pero se tratan en más detalle en G4-SO6. Y No se deben reflejar las inversiones en infraestructuras destinadas a cubrir necesidades propias de la organización (p. ej., la construcción de una carretera a una mina o fábrica) o a facilitar sus actividades empresariales. Sin embargo, en el cálculo de las inversiones sí se puede tener en cuenta la construcción de infraestructuras ajenas a la actividad mercantil de la organización, tales como escuelas u hospitales para los empleados y sus familias.

Retribución a los asociados

Lo constituyen datos de los estados de resultados para cooperativas o estado de recursos y gastos para mutuales, combinado datos del estado de evolución del patrimonio neto. Para el sector cooperativo equivale a retornos pagados, reembolso de cuotas sociales por retiro o exclusión o postergados en virtud del artículo 32 de la ley 20.337, pago de intereses sobre el capital cooperativo -contemplado en el estatuto-, pago de intereses y reembolso de títulos complementarios de capitalización -TICOCA. Para el sector mutual equivale a los superávits del ejercicio corregidos en parte por imputaciones anteriores.

= VALOR ECONOMICO DISTRIBUIDO TOTAL (deberá coincidir con el total de la 1era. parte)

Tabla Fuente: elaboración propia

Corresponde advertir que la guía GRI G4 (2015^a:48) agrega una tercera clasificación del valor económico denominada «valor económico retenido» que corresponde al neto entre el «valor económico directo generado» y el «valor económico distribuido». En el modelo adaptado para las cooperativas y mutuales que se propone, se desestima esta categoría. El motivo es que a través del renglón «Retribución a los asociados» se explica perfectamente y permite cuadrar el «valor económico generado» con el «valor económico distribuido».

CONCLUSIONES

El neopatrimonialismo enfocado en conocer las relaciones que existen ente los fenómenos patrimoniales, la interacción entre las células sociales y su inserción en la sociedad, ofrece las bases para informar contablemente cómo los sistemas patrimoniales del sector cooperativo y mutual satisfacen las necesidades de entes y grupos interesados, los enriquecen, hacen prosperar a las comunidades y se ajustan al requerimiento de informar la gestión cooperativa y mutual en el marco de los valores y principios de la economía social.

Por su parte el EVEG+D puede ser uno de los cuadros principales, integrante del juego de estados contables como un quinto estado básico. De esta manera, comunica el accionar de las cooperativas y mutuales más allá de los resultados económicos. El EVEG+D visibiliza aspectos que de otro modo quedarían soslayados, importantes para controlar la gestión, dado que no todas las organizaciones “que dicen llamarse” cooperativas o las mutuales respetan principios y valores de la economía social, sin cubrir las expectativas de la sociedad que las apoya eximiéndolas de pagar impuestos. En tal sentido considerar que el EVEG+D puede incorporarse al conjunto de los estados contables, logra el objetivo de que la contabilidad explique si se cumplen las reglas básicas de la economía social, colaborando con una comunicación clara, transparente, que permite a los asociados participar activamente en la asamblea anual.

Los estados contables periódicos, homogéneos, comparables, con datos cuantitativos y cualitativos, abren las puertas al análisis interno y externo. Compete a la disciplina contable ofrecer el marco teórico para regular el sistema de manera que el EVEG+D “no quede al arbitrio de los preparadores”, como sugiere Argandoña (2008:33).

Si bien la Resolución Técnica N° 36 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales (2012) legitima al contador público como preparador y auditor del balance social, donde se contempla expresamente la confección del EVEG+D como primer indicador económico que indefectiblemente debe prepararse y presentarse, en esta ponencia se propone que el EVEG+D se incluya dentro de las actuales disposiciones sobre exposición de estados contables de la Federación Argentina de Consejos Profesionales, las resoluciones técnicas N° 24 (2008) para cooperativas y N° 11 (1993) para mutuales.

Así, con el EVEG+D se explica cómo la riqueza generada, de la que participaron diversos grupos (asociados, empleados, gerentes, comisiones directivas y de fiscalización, comunidad, el estado, etcétera), repercute más allá de los resultados denominados *excedentes o quebrantos*, en el caso de las cooperativas y *superávits o déficits*, en el caso de las mutuales; y desde la visión de las funciones sistemáticas del patrimonio, se evidencian ciertos aspectos referidos a la satisfacción de necesidades por parte de los sistemas considerados esenciales en las cooperativas y mutuales, y que en el resto de los estados contables podrían quedar en segundo plano.

BIBLIOGRAFÍA

- Alianza Cooperativa Internacional (1995). II Asamblea General de la Declaración sobre la Identidad Cooperativa. Recuperado de: <http://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456> el 10/05/2018.
- Argandoña, A. (2008). La responsabilidad social de la empresa a la luz de la ética. *Revista de Contabilidad y Dirección*, 7, 27-37.
- Casabianca, M.L. (2013). RT 36: Balance Social. Sobre cómo preparar el Estado de Valor Económico Generado y Distribuido. En *Enfoques*, (marzo), 60-73.
- Coraggio, J.L. (2011). *Economía social y solidaria. El trabajo antes que el capital*. Quito, Ecuador: Abya-Yala
- Elgue, M. C. (2006). Más allá de “lo económico” y “lo social”. Buenos Aires, Argentina: Corregidor.
- Elgue, M. C. (2007). *La economía social*. Buenos Aires, Argentina: Capital Intelectual.
- Federación Argentina de Consejos profesionales en Ciencias Económicas –FACPCE (2012). *Resolución Técnica N° 36. Normas contables Profesionales: Balance Social*. Buenos Aires, Argentina: Autor.
- Fowler Newton, E. (2004). *Cuestiones Contables Fundamentales*. 4° ed. Buenos Aires, Argentina: La Ley.
- Gallardo Vázquez, D., Sánchez Hernández, M. I. y Castilla Polo, F. (2015). Marco teórico y metodológico para la validación cualitativa de un modelo explicativo de la responsabilidad social en sociedades cooperativas. En *Estudios Cooperativos*, 118, 86-121.
- García Casella, C. (1997) Naturaleza de la contabilidad. En *Contabilidad y Auditoría*. Universidad de Buenos Aires, 3 (05), 12-37.
- Gray, R., Owen, D. y Adams, C. (1996): *Accounting and accountability. Changes and challenges in corporate social and environmental reporting*. Londres; Nueva York: Prentice Hall.
- Guridi Aldanondo, L. y Pérez de Mendiguren, J. (2016). La economía social y solidaria, las capacidades colectivas, y el desarrollo humano local. En Puig, Carlos (Comp.). *Economía Social y Solidaria: conceptos, prácticas y políticas públicas*, 169-184. Universidad País Vasco: Lankopi.
- Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. (2018). *Estadísticas*. Recuperado el 10/04/2018 de: <http://www.inaes.gov.ar>
- Lopes de Sá, A. (1992). Fundamentos lógicos de la teoría de las funciones sistemáticas del patrimonio hacendal. En *Cuadernos*, 23, 13-45.
- Lopes de Sá, A. (2010). *Teoria da contabilidade*. 5ta ed. Sao Paulo: Atlas
- Lopes de Sá, A. (2001) Planos de contas e cooperativas. Artículo en línea. Disponible en <http://antoniolopesdesa.com.br/artigos/>.
- Nepomuceno, V. (1996) A teoria do conhecimento contábil: o pragmatismo norte-americano. *Revista do CRC do Rio Grande do Sul*. Nro. 87. Porto Alegre.
- Suárez Nieves S. (2012) Fundamentos filosófico científicos de la teoría neopatrimonialista de la contabilidad. En *Saber, Ciencia y Libertad*, Universidad Libre de Colombia, 7, (2), 145-157.
- Wirth, M.C. (2001). *Acerca de la ubicación de la contabilidad en el campo del conocimiento*. Buenos Aires, Argentina: La Ley.
- Zicari, P y Perera Aldana, L. (2009). El Cuarto Estado Financiero, mayor transparencia corporativa. En *Harvard Busines Review*. Lat.Am. edition, 35-41.